



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 1 de Julio de 2025

**Señor Presidente
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, solicitarle requiera a la Procuración General - Ministerio Público de la Provincia de Río Negro, quiera tener a bien atender el siguiente pedido de informes referido a las declaraciones públicas efectuadas el pasado 2 de junio de 2025 por parte del ex intendente de San Carlos de Bariloche, Sr. Gustavo Genusso sobre la causa "Techo Digno", donde aseguró que: "... Esa causa el gobierno provincial la ha usado para coaccionar a todos los intendentes a través de indicarle al Procurador que lleve causas a todos los intendentes y ex intendentes de manera de limitarle su actuación política...".

Autores: José Luis Berros, Ayelén Spósito, Magdalena Odarda, Fabián Pilquinao, Luciano Delgado Sempé, Ana Marks, Leandro Garcia, Santiago Ibarrolaza y Patricia Mc Kidd.

PEDIDO DE INFORMES

- 1.- Informe si como consecuencia de las declaraciones públicas efectuadas por el Sr. Gustavo Genusso, ex intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche, se dispuso la apertura de proceso de investigación penal preparatoria de oficio por la presunta comisión de delitos que pudieran corresponder, por ejemplo abuso de autoridad, prevaricato, incumplimiento de deberes de funcionario público, entre otros.
- 2.- Para el caso de haberse dispuesto la promoción de investigación penal, indique el estado en que se encuentra, que fiscal/es se encuentra/n a cargo de la investigación y si se ordenó alguna medida precautoria o cautelar y/o probatorias.
- 3.- Señale si de conformidad a las reglas de Bangalore, el Procurador General se ha apartado de todo tipo de intervención en la eventual causa que se esté investigando.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

A la Procuración General del Ministerio Público, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Santiago IBARROLAZA y María Patricia MC KIDD; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las declaraciones públicas efectuadas el pasado 2 de junio de 2025 por parte del ex Intendente de San Carlos de Bariloche, señor Gustavo Genusso sobre la causa "Techo Digno", donde aseguró que: "...Esa causa el gobierno provincial la ha usado para coaccionar a todos los intendentes a través de indicarle al Procurador que lleve causas a todos los intendentes y ex intendentes de manera de limitarle su actuación política...", sírvase informar lo siguiente:

1. Si como consecuencia de las declaraciones públicas efectuadas por el señor Gustavo Genusso, ex intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche, se dispuso la apertura del proceso de investigación penal preparatoria de oficio por la presunta comisión de delitos que pudieran corresponder, por ejemplo abuso de autoridad, prevaricato, incumplimiento de deberes de funcionario público, entre otros.
2. Para el caso de haberse dispuesto la promoción de investigación penal, el estado en que se encuentra, qué fiscal/es se encuentra/n a cargo de la investigación y si se ordenó alguna medida precautoria o cautelar y/o probatorias.
3. Si de conformidad a las Reglas de Bangalore, el Procurador General se ha apartado de todo tipo de intervención en la eventual causa que se esté investigando.

VIEDMA,